



## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

### **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Numeral 3 artículo 30 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE DARÁ INICIO AL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

### **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. LP 004 DE 2014**

**OBJETO DEL PROCESO:** CONTRATAR LA DOTACIÓN, A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, DE VEHÍCULOS BLINDADOS NIVEL III Y III A DE LA NORMA NIJ 0108.01 QUE CONTRIBUYAN A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN RAZÓN AL NIVEL DE RIESGO EXTRAORDINARIO QUE POSEEN POR SU INVESTIDURA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$8.432.271.365) M/CTE. incluido IVA y todos los demás costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Licitación pública

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014. En todo caso los vehículos que hacen parte del respectivo contrato deberán ser puestos a disposición de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes así:

- a) Noventa (90) vehículos blindados nivel IIIA y diez (10) vehículos blindados nivel III deberán ser entregados el 21 de julio de 2014, para lo cual se firmará acta de inicio, en donde se deje constancia de los vehículos entregados y el estado de los mismos.
- b) Ciento veinticinco (125) vehículos blindados nivel IIIA deberán ser entregados el primero (1º) de agosto de 2014, para lo cual se firmará acta de recibo en donde se deje constancia de los vehículos entregados y el estado de los mismos.

**FECHA MÁXIMA ESTIMADA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 2 DE JULIO DE 2014 HASTA LAS 10:00 A. M

**PARTICIPANTES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), con capacidad legal de acuerdo con la legislación colombiana para proponer, contratar y ejecutar el contrato resultado

del presente proceso de selección, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente selección y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

### VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	NO	--	--	<b>NO</b>
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	--	--	<b>NO</b>
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	NO	--	--	<b>NO</b>
Unión Europea	SI	SI	NO	SI

### VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección, así como el contrato que se suscriba podrán ser objeto de vigilancia y control ciudadano.

### CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la Dirección de Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, ubicada en la Carrera 8 No. 12 B-42 piso 5 en Bogotá.

BOGOTÁ D.C., 27 DE MAYO DE 2014